

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TREINTA Y CINCO CIVIL MUNICIPAL
BOGOTÁ D.C.**



Bogotá DC., dieciocho (18) de julio de dos mil veintitrés (2023).

PROCESO No. 11001 40 03 035 2023 00734 00

ADMITIR la presente solicitud de Interrogatorio de Parte como Prueba Anticipada formulada por **RAFAEL ALBERTO CÁRDENAS FARFÁN** contra **JULIO ENRIQUE OCHOA VERGARA**.

En consecuencia, se señala la hora de las 9:30 a.m. del día 25 del mes de agosto del corriente año, para que se lleve a cabo la audiencia pública dentro de la cual se ha de absolver el interrogatorio de parte de **JULIO ENRIQUE OCHOA VERGARA**.

Notifíquesele según lo prevé el Inciso final del artículo 183 del C.G del P. y la Ley 2213 de 2022.

Una vez cumplida la diligencia, por secretaría y a costa del interesado, expídase copia auténtica de conformidad con lo normado en el artículo 114 del C.G del P.

Por secretaría, tómense las precauciones necesarias a efectos de la reserva del cuestionario que se incluyó en la misma solicitud anticipada.

La evacuación de la audiencia se realizará de manera virtual, por lo que se conmina a las partes y sus apoderados que accedan a medios de comunicación para el normal y puntal desarrollo de la misma.

Notifíquese,

La Jueza,

DEISY ELISABETH ZAMORA HURTADO

JUZGADO 35 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

La anterior providencia es notificada por anotación en Estado No. 106 de fecha 19 de julio de 2023.

BRYAN LOZANO FARJAT
Secretario

DS

Firmado Por:

Deisy Elizabeth Zamora Hurtado

Juez

Juzgado Municipal

Civil 035

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **24f815a16c7c7b3000386b7506aa5760dddeda8d05324e86403503f67398dcaa**

Documento generado en 17/07/2023 10:06:18 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>